

RESOLUCIÓN N°: 704/07

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata por un período de tres años.

Buenos Aires, 05 de diciembre de 2007

Expte. N°:804-664-06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 565/04, la Ordenanza N° 005-CONEAU-99 y las Resoluciones CONEAU N° 863/05, N° 293/06 y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento.

La carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata quedó comprendida en la convocatoria para la acreditación de carreras de Farmacia y Bioquímica. La carrera presentó un informe en que se incluyó un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los integrantes nominados para la conformación del Comité de Pares, la CONEAU procedió a su designación. La visita a la unidad académica fue realizada el 12 de junio de 2007. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades y docentes de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. El Comité de Pares procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 25 de julio de 2007 corrió vista en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza N°005-CONEAU-99. Dado que la situación actual de la carrera no reúne las características exigidas por los estándares, el Comité de Pares resolvió no proponer la acreditación por 6 años. También señaló que los planes de mejoras presentados permitirán alcanzar en un plazo razonable el perfil de carrera establecido en la Resolución MECyT N° 565/04 y que, por lo tanto, corresponde recomendar la acreditación por tres años con compromisos de mejoramiento.

Con arreglo al artículo 9 de la Ordenanza 005-CONEAU-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

La carrera de Bioquímica se desarrolla en la Facultad de Ciencias Exactas (FCE) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Farmacia (creada en 1905, validez del título a nivel nacional RM N° 1838/83), Bioquímica (creada en 1960, validez del título a nivel nacional RM N° 0907/04), Licenciatura en Física (validez del título a nivel nacional RM N° 1838/83), Licenciatura en Matemática (validez del título a nivel nacional RM N° 1839/83) y Licenciatura en Química (validez del título a nivel nacional RM N° 1838/83). A partir del año 2001 se crean las Licenciaturas en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, en Biotecnología y Biología Molecular, en Ciencia y Tecnología Ambiental y en Óptica Ocular cuya validez de los títulos a nivel nacional aún se encuentra en trámite. Posteriormente, en el año 2002, se crea la Licenciatura Física Médica.

La institución cuenta con 3918 alumnos, de los cuales el 18,5% corresponde a la carrera de Bioquímica.

En cuanto a la oferta de carreras de posgrado, se dictan en la unidad académica el Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas que comprende cuatro áreas: Química (acreditada por Resolución CONEAU N° 718/06, categoría A), Física (acreditada por Resolución CONEAU N° 716/06, categoría A), Matemática (acreditada por Resolución CONEAU N° 717/06, categoría A) y Ciencias Biológicas (acreditada por Resolución CONEAU N° 521/01, categoría A). Por otro lado, se dictan la Maestría en Tecnología e Higiene de los Alimentos (acreditada por Resolución CONEAU N° 456/99, categoría C), la Maestría en Tecnología e Higiene de los Alimentos (acreditada por Resolución CONEAU N°456/99, categoría C), la Maestría en Fisiopatología Endocrinológica Bioquímica y Métodos Diagnósticos (acreditada por Resolución CONEAU N° 764/99, categoría An) y la Especialización en Prótesis, Ortesis y Productos Biomédicos (acreditada por Resolución CONEAU N°456/99, Categoría C).

La estructura de gobierno y de conducción de la unidad académica está integrada por el Honorable Consejo Académico, el Decano y sus Secretarios. La misma adoptó la estructura

basada en departamentos (Ciencias Biológicas, Física, Matemática y Química) para la organización de la enseñanza que imparte y de la investigación que realiza. La carrera de Bioquímica depende académicamente del Departamento de Ciencias Biológicas. La máxima autoridad del Consejo Departamental de Ciencias Biológicas es el Jefe del Departamento, a quien acompaña un Asistente Departamental. El Consejo cuenta con Comisiones Asesoras propias, entre ellas la Comisión de Enseñanza. Además la carrera cuenta con la Comisión Específica de la Carrera (CEC). El trabajo de dicha comisión llevó a la propuesta de modificación del plan de estudios en el año 2001.

La carrera presenta el plan 2001 como único plan de estudios vigente, que resulta una modificación del plan 1980. Consta de un ciclo básico común y un ciclo específico de la carrera, y se despliega en 5 años. A partir de la modificación del plan de estudios, la carrera de Bioquímica comparte un ciclo común de dos años (Ciclo Básico de Exactas, CIBEX) con Farmacia y las Licenciaturas en Química, en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, en Biotecnología y Biología Molecular y en Ciencia y Tecnología Ambiental. Además, hay asignaturas de contenidos comunes entre las carreras de Farmacia y de Bioquímica.

La carga horaria total y por ciclo de formación se presenta en el cuadro siguiente.

Ciclo	Carga horaria	
	Resolución MECyT N° 565/04	Plan 2001
Formación básica	1200 horas	2208 horas
Formación biomédica	800 horas	1400 horas
Formación profesional	1000 horas	1740 horas
Práctica profesional	500 horas	500 horas
Contenidos sociales / generales	100 horas	0 horas
Optativas / electivas	100 horas	160 horas
Carga horaria mínima total	3700 horas	6008 horas

Con respecto al ciclo de Formación Básica, se presenta a continuación la carga horaria mínima en las áreas temáticas correspondientes.

Ciclo de formación básica	Carga horaria	
	Resolución MECyT N°565/04	Plan 2001
Matemática, Física y Estadística	400 horas	908 horas
Química general e inorgánica, orgánica, analítica y fisicoquímica	800 horas	1300 horas

Los porcentajes de carga horaria de las actividades prácticas, se indica en el siguiente cuadro:

Ciclo	Resolución MECyT N° 565/04	Plan 2001
Formación básica	40%	55%
Formación biomédica	40%	54%
Formación profesional	50%	60%
Práctica profesional	80%	89%

La práctica profesional es considerada una asignatura de la carrera y se denomina Práctica de Laboratorio Clínico, con una carga horaria de 256 horas. Los responsables de la carrera y la docente responsable de la asignatura expresaron durante la visita que la carga horaria de las actividades actualmente desarrolladas era de 500 horas.

Respecto al cuerpo docente, la unidad académica cuenta con 708 docentes de todas las categorías (854 cargos permanentes y 70 cargos temporarios). De ese total, 113 son docentes de asignaturas específicas de la carrera, y cubren 124 cargos para graduados y 6 cargos de ayudantes no graduados. Además, 149 docentes se desempeñan en el Ciclo Básico Común (CIBEX) y cubren 163 cargos para graduados y 30 cargos de ayudantes no graduados. De acuerdo con la normativa, la dedicación simple es equivalente a 10 horas semanales, la dedicación semiexclusiva es equivalente a 20 horas y la dedicación exclusiva corresponde a 40 horas semanales en la institución.

A continuación se presenta la distribución de los docentes del CIBEX y de la carrera por cargo y dedicación horaria semanal.

Cargos CIBEX	Dedicación semanal (horas)				
	10	20	40	Total	Porcentaje sobre el total
Profesor Titular	0	0	11	11	6,7%
Profesor Asociado	0	1	1	2	1,2%
Profesor Adjunto	24	2	16	42	25,7%
Jefe de Trabajos Prácticos	25	3	12	40	24,5%
Ayudantes graduados	57	1	10	68	41,7%
Total	106	7	50	163	100%
Porcentaje sobre el total	65%	4,2%	30,6%	100%	

Cargos Específicos de la Carrera	Dedicación semanal (horas)				
	10	20	40	Total	Porcentaje sobre el total
Profesor Titular	2	0	7	9	7%
Profesor Asociado	0	0	0	0	0%
Profesor Adjunto	18	1	9	28	22,5%
Jefe de Trabajos Prácticos	23	3	8	34	27,4%
Ayudantes graduados	42	5	6	53	42,7%
Total	85	9	30	124	100%
Porcentaje sobre el total	68%	7%	24,2%	100%	

* Los datos de los cuadros corresponden a los docentes graduados solamente

El 55% de los docentes del CIBEX poseen estudios de posgrado y, según lo informado en la visita, todos corresponden a doctorado.

De un total de 113 docentes de las asignaturas específicas de Bioquímica 80 poseen formación de posgrado. Además, 28 docentes pertenecen a la carrera del investigador del CONICET o CIC y 28 docentes poseen categoría de investigador según SPU-MECyT.

Los docentes son designados y promovidos por concurso. El 59% de los docentes del CIBEX y el 66% de los docentes afectados a las asignaturas específicas de la carrera, han sido nombrados mediante este mecanismo.

La cantidad total de alumnos que cursan la carrera es 723. En los últimos 5 años la cantidad de alumnos osciló entre un máximo de 754 (en el año 2004) y un mínimo de 558 (en el año 2001), con un promedio de 678 alumnos. El siguiente cuadro resume la información sobre alumnos, ingresantes y egresados en los últimos años.

Años	Alumnos totales cursantes	Ingresantes	Egresados
2001	558	291	33
2002	642	316	34
2003	714	186	32
2004	754	213	42
2005	723	233	41
2006	-	220	23
2007	-	227	-

2.2 Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.2.1. El plan 2001 conllevó importantes modificaciones, pero no se cuenta con toda la documentación necesaria para su completa evaluación. Faltan contenidos de epistemología y metodología de la investigación científica, inglés y computación No se garantiza el dictado de los contenidos relacionados a coloides, fotoquímica, microanálisis y análisis de trazas,

polarografía, contenidos correspondientes al área temática Microbiología Clínica en lo que concierne a virología, nociones de física cuántica y radioactividad y no asigna carga horaria ni contenidos al área temática de sociales/generales.

Respecto a los déficits detectados en el plan de estudios, la institución presenta en la respuesta a la vista la propuesta de modificación del plan. En las misma se indica durante qué semestre se cursa cada asignatura, cuáles son las correlativas que el alumno deberá tener aprobadas para poder cursarlas y cuál es la carga horaria de cada una de ellas. Se incluyen los contenidos faltantes de computación, con carácter obligatorio, en la asignatura Álgebra, Cálculo Numérico y Geometría Analítica. Se informa que actualmente se dictan 2,5 horas semanales de clase, a lo largo de 16 semanas, de herramientas básicas de computación que se incluyen como parte de un taller en el que los alumnos se familiarizan con el uso de procesadores de texto (Word), hojas de cálculo (Excel), y herramientas de graficación (Maple, Mathematica). En la asignatura Hematología, se dictan 8 horas en total de "legislación y bioética en el laboratorio clínico, pautas éticas internacionales, el laboratorio hematológico y organización y marco regulatorio". Además, se incorpora a partir del ciclo 2008 un "curso general introductorio al estudio de las ciencias", de 40 horas, en el que se abordan cuatro ejes temáticos comenzando con un eje epistemológico. A partir del primer semestre del ciclo 2008 se implementará el dictado de un curso de Inglés Básico de apoyo, de 20 horas de duración. Dicho curso servirá como instrumento de capacitación de los estudiantes, que deberán aprobar una prueba de suficiencia en el manejo de inglés basada en la lecto-comprensión de un texto técnico con ayuda de diccionario. Asimismo, la carrera señala que se incrementa la carga horaria total asignada a contenidos sociales en 108 horas.

Con respecto a los contenidos correspondientes a física cuántica, los mismos se desarrollan dentro de los programas de las asignaturas Introducción a la Química y Química Inorgánica. Los contenidos de radioactividad se dictan en la asignatura de Química Inorgánica; los correspondientes a coloides en Biofísicoquímica y los correspondientes a fotoquímica, microanálisis y análisis de trazas y polarografía en la asignatura Química Analítica Instrumental. Además, se informa que se incluye la asignatura Virología, que actualmente es de carácter optativo, como una asignatura obligatoria.

Asimismo, la carrera presenta los programas de las asignaturas: Álgebra, Cálculo Numérico y Geometría Analítica; Biofísicoquímica; Curso de Inglés Básico; Curso General Introductorio al Estudio de las Ciencias; Hematología; Introducción a la Química; Química

Analítica Instrumental; Química Inorgánica y Virología, adjuntándose los cronogramas de los trabajos prácticos correspondientes.

2.2.2. El plan de estudios incluye dos asignaturas optativas con una carga horaria no menor a 64 horas. En la información presentada figura una lista de asignaturas aprobadas como optativas, pero del análisis de las mismas surge que algunas no poseen la carga horaria mínima establecida (por ejemplo, Bioética y Bioseguridad con 40 horas). En consecuencia, no se asegura el cursado de las asignaturas optativas/electivas o de contenido flexible de acuerdo con las normativas establecidas y cumpliendo con lo estipulado en la resolución ministerial.

Con el fin de asegurar el dictado de asignaturas electivas, optativas o de contenidos flexible con carga horaria mínima de 100 horas, en la respuesta a la vista la carrera informa que el alumno deberá optar por uno a más cursos de los ofrecidos por la institución hasta alcanzar las 100 horas exigidas en la resolución ministerial.

2.2.3. No queda clara la carga horaria de la práctica profesional.

En la respuesta a la vista la institución presenta la documentación que avala y asegura la realización de 500 horas de práctica profesional bioquímica a través de la Resolución N° 0134/2007. Dicha práctica se divide en 2 etapas de 250 horas cada una. La primera etapa prevé el desarrollo de actividades correspondientes a la bioquímica clínica básica en un centro hospitalario, mientras que en la segunda etapa el alumno podrá elegir una de las siguientes áreas específicas: Práctica Hospitalaria Especializada, Bioquímica Industrial, Bioquímica del Medio Ambiente, Bioquímica Pericial, Bioquímica Bromatológica o Investigación en Bioquímica Clínica. Se presentan los programas de cada una de estas prácticas. Además, se establecen los responsables de cada una de las áreas, los criterios de selección y funciones de los instructores a cargo de las prácticas, y los requisitos que deben reunir los alumnos para inscribirse en la asignatura.

Para asegurar que las mejoras introducidas en el plan de estudios beneficien a la mayor cantidad posible de alumnos de la carrera, la unidad académica ha decidido realizar jornadas y talleres específicos para difundir entre los alumnos las ventajas académicas de las modificaciones propuestas. En el caso de los alumnos de bioquímica, se les recomendará que seleccionen como materia optativa Virología, que es actualmente una asignatura de carácter obligatorio. Asimismo, se gestionará la inclusión de la prueba de suficiencia de inglés en el certificado analítico de estudios. La carrera aclara, además, que el número de alumnos del anterior plan de estudios no alcanza al 5% del total de alumnos, la mayor parte de los cuales

ha manifestado su interés por cursar Virología en forma voluntaria para complementar su formación.

2.2.4. La cantidad y calidad de los espacios destinados a la docencia deberían mejorarse.

En relación con los distintos espacios físicos e instalaciones disponibles, se ha observado que la infraestructura edilicia se encuentra en estado disímil. Los edificios donde se encuentran la mayor parte de aulas y laboratorios de docencia poseen casi un siglo de vida y si bien -en algunos casos- han sido parcialmente remodelados, resultan ajustados para la estructura actual de la carrera y presentan deficiencias, por lo que es necesario mejorar las condiciones de la infraestructura edilicia actual. En la autoevaluación se reconoce que la infraestructura no es adecuada, indicándose insuficiencias en el número de aulas y laboratorios, déficit de sanitarios y falencias de seguridad y bioseguridad. A los efectos de subsanar estas debilidades se presenta un plan de mejoras que prevé la construcción de un aula para más de 100 alumnos y un laboratorio para uso de la carrera de Óptica. Por otro lado, y en relación con este tema, las autoridades mencionaron durante la visita que es intención de la universidad construir un nuevo edificio para la unidad académica; sin embargo, no existen hasta el momento acciones formales para su concreción. Se estima que el plan de mejoras propuesto no resulta adecuado para mejorar la situación de la carrera ya que carece de las precisiones necesarias que permitan evaluar el compromiso que asume la institución para subsanar la debilidad.

Para resolver el problema asociado a la cantidad y calidad de los espacios destinados a la docencia, la carrera responde a la vista diciendo que el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Exactas resolvió aprobar, por medio del Expediente N° 700-012676/000, la propuesta de la Comisión Asesora Especial de Edificio para comenzar el proceso de diseño del Proyecto "Nuevo Edificio para la Facultad de Ciencias Exactas". Se prevé la construcción de un edificio de tres plantas de aproximadamente 15.000m², con seis laboratorios de 560m², 2 aulas grandes (225m² cada una) y cuatro aulas chicas (112,50m² cada una) por planta, lo que constituye un total de 18 laboratorios, 6 aulas grandes y 12 aulas chicas. Para la carrera de Bioquímica se ha dispuesto que los laboratorios de Bioquímica Clínica I y II sean contiguos, de modo de optimizar el uso de equipamiento del que dispone el Área Bioquímica. Además, el traslado de la Facultad de Informática a su nuevo edificio, a realizarse en los próximos meses permitirá, en lo inmediato y en el mediano plazo, satisfacer en buena medida la

demanda de espacios, tanto de aulas como de laboratorios. Con relación al plan de mejoras en equipamiento, el monto a invertir para la carrera de Bioquímica es de \$ 1.208.070. El cronograma de adquisición prevé una inversión del 50% en el primer año y del 25% en los dos años siguientes.

2.2.5. Respecto del acervo bibliográfico, según la información presentada y la recabada durante la visita, se concluye que no todos los libros recomendados en las asignaturas se encuentran en la biblioteca. Se observó que esta deficiencia es particularmente importante en las asignaturas de ciclo profesional de la carrera. La institución reconoce esta debilidad y declara que está previsto continuar con el programa permanente de compra de material bibliográfico para aumentar el número de ejemplares por alumno y mantener la bibliografía actualizada. Sin embargo, no se presenta un plan de mejoras específico que cuente con un cronograma de compra, el listado de los libros a adquirir y el presupuesto asignado.

En la respuesta a la vista la institución presenta la nómina de asignaturas, la cantidad de alumnos que cursan cada una de ellas, los textos solicitados por los docentes, la cantidad de libros existentes en la biblioteca central y el número de ejemplares que piensa adquirir. El plan de adquisición de bibliografía es común para la carrera de farmacia y bioquímica y se plantea en tres etapas, por un monto total de \$ 155.172 (\$51.724 anual). Esto permitirá la incorporación de 639 ejemplares a la Biblioteca Central en un período de tres años.

2.2.6. Para la gestión de los alumnos se cuenta con un sistema centralizado cuyas funciones presentan limitaciones que no permiten realizar un seguimiento sistemático del avance de los estudiantes, lo que dificulta el análisis de la capacidad educativa de la carrera en materia de recursos humanos y físicos. En el informe de autoevaluación se identifica esta deficiencia y se prevé introducir un nuevo sistema de gestión de datos de alumnos (SIU-GURANÍ). Durante la visita se constató la instalación de parte de la infraestructura necesaria para implementar el sistema; sin embargo, el plan de mejoras presentado no tiene metas específicas, acciones concretas que estén cuantificadas, ni un cronograma de ejecución que asegure su completa implementación.

Con el fin de subsanar el déficit determinado por la falta de precisión en el cronograma de implementación del sistema de gestión de alumnos, en la respuesta a la vista la institución se compromete a implementar el sistema para el ciclo lectivo 2008.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones

1. Revisar la composición de los equipos docentes a fin de mejorar la relación docente-alumno, sobre todo en el CIBEX.
2. Proveer cargos de jerarquía superior en las materias donde profesores adjuntos están a cargo.
3. Incrementar las dedicaciones de los docentes del ciclo de formación profesional de la carrera a fin de propiciar el aumento de proyectos de investigación relacionados con este ciclo.
4. Intensificar las medidas para mejorar y actualizar el equipamiento destinado a la formación práctica de los alumnos.
5. Priorizar las acciones de seguridad que surgen de la actuación de la Comisión de Higiene y Seguridad.
6. Implementar un sistema propio de seguimiento de egresados.

En respuesta a las recomendaciones, la institución propone la ampliación de la planta docente actual de la facultad en el área matemática y química, equivalente a 44 cargos docentes con dedicación simple. Los fondos para la incorporación de los cargos requeridos ascienden a ciento setenta mil pesos anuales (\$ 170.000 /año) y provendrán de un aumento del presupuesto anual de la facultad. Además, se informa que se decidió jerarquizar un total de 12 cargos de profesores adjuntos de la carrera de Bioquímica, lo que insumirá una erogación adicional de \$ 20.722 /año. Esta decisión permitirá promover once profesores adjuntos con dedicación simple a profesores titulares destinados a las asignaturas Bioquímica II, Elementos de Farmacología, Toxicología, Micología, Química Clínica, Endocrinología, Medio Interno, Parasitología, Virología, Medicina Interna y Prácticas Bioquímicas y un profesor adjunto con dedicación exclusiva a profesor titular con dedicación exclusiva destinado a Bioquímica I. Asimismo, se informa que se prevé la extensión horaria a ocho dedicaciones docentes a fin de propiciar el aumento de proyectos de investigación en el área de bioquímica, con fondos provenientes del presupuesto anual de la Facultad.

Respecto al equipamiento, la institución informa que se ha dispuesto llevar a cabo un plan de adquisición de equipamiento destinado a la docencia en la carrera de Bioquímica, con el propósito de mejorar el que existe actualmente. Para ello se contará con el presupuesto que la universidad destina a la Facultad de Ciencias Exactas, más los fondos provenientes del Programa de Mejoramiento para las Carreras de Farmacia y Bioquímica, cuyo financiamiento fue anunciado por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología en noviembre de 2006. Se

adjunta un listado con especificaciones y precio estimado del equipamiento a adquirir, que asciende a \$ 1.208.070. Se informa que por Resolución C.A. N° 1051/05, se constituyó la Comisión de Higiene y Seguridad en el Trabajo, con participación de todos los claustros, se adjunta un informe con las actividades realizadas y proyectos a futuro de dicha Comisión. Por último, se señala que la institución cuenta con una Secretaría de Postgrado donde se gestionan actividades de interés para los egresados (cursos de actualización y especializaciones, maestrías, doctorados y otras) y que se ha creado un espacio virtual en la página web del Departamento de Ciencias Biológicas al que los egresados pueden ingresar para realizar consultas.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2° .

ARTÍCULO 2°.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Aprobar la normativa institucional que asegure la implementación de las modificaciones realizadas en el plan de estudios según la propuesta presentada.
- II. Continuar con las acciones previstas para estimular a los alumnos del plan 2001 a cursar las mejoras introducidas en el plan de estudios.
- III. Implementar el sistema de gestión de alumnos SIU Gurani para el ciclo lectivo 2008.
- IV. Implementar el plan de mejoras referido a la cantidad y calidad de los espacios destinados a la docencia.
- V. Implementar el plan de mejoras referido a la compra de bibliografía para la carrera de Bioquímica, el cual incluye la incorporación de 639 ejemplares.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCIÓN N° 704 - CONEAU - 07